

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0022733**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 26374-85

TOTAL CAPITAL SOCIAL 13'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990726361001

RAZON SOCIAL OXIDOS DE PLOMO CIA. LTDA. "OXIDEPLO"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DANIN TERAN CARLOS LUIS	Ecuatoriana	0908356371		4.320	4'320.000
2	DANIN TERAN ROBERT STEVE	Ecuatoriana	0914635438		4.320	4'320.000
3	DANIN TERAN KATHERINE D.	Ecuatoriana	0908356250		4.320	4'320.000
4	DANIN METZ CARLOS ENRIQUE	Ecuatoriana	0982825736		20	20.000
5	TERAN SANCHEZ NARA AZUCENA	Ecuatoriana	0900137597		20	20.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

<b>TOTAL</b>	<b>13'000.000</b>
--------------	-------------------

INDUSTRIA D-ONE C. LTA.

*Danin*  
Ing. Roberto T. de Guila  
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo de 1995

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
    - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - 2 INVERSION SUBREGIONAL
    - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL